

22 de abril de 2022

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA
EL DISEÑO

De conformidad con las reformas realizadas al RIPPPA, con respecto a la integración de las Comisiones Dictaminadoras, en el trimestre de invierno de cada año par (Art. 16 Bis) se genera la relación del personal académico que reúne los requisitos (Art. 45) para integrar la Comisión Dictaminadora de Recursos.

La lista de candidatos elegibles para conformar la **Comisión Dictaminadora de Recursos**, podrá ser consultada en la página:

<http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/>

El personal académico que aparezca en la relación publicada, podrá excusarse de formar parte de dicha comisión por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por dos periodos.

Quienes no se encuentren en la relación y estimen reunir los requisitos para formar parte de ésta, podrán solicitar que se les considere.

Las excusas y las solicitudes deberán enviarse, debidamente argumentadas, a la Secretaría del Consejo Divisional al correo electrónico: sacyad@correo.xoc.uam.mx dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, contados a partir del día de hoy, 22 de abril de 2022, y hasta el 29 de abril de 2022, a las 18:00 horas.

El Consejo Divisional resolverá si se excluye de la relación al personal que se excuse y si se incorpora a la misma a quien lo solicite (Art. 17).

La asignación como miembro de la Comisión Dictaminadora de Recursos será por dos años, con carácter honorífico, personal, intransferible y obligatorio.

Atentamente

SECRETARÍA ACADÉMICA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y
ARTES PARA EL DISEÑO

CANDIDATOS ELEGIBLES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS

UNIDAD ACADÉMICA: XOCHIMILCO

DIVISIÓN: CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

			Categoría y Nivel*		BAP**	
			(Marque la opción que corresponda)			
Departamento	Número de empleado	Nombre	Profesor Titular C <u>Por tiempo</u> <u>indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo</u> <u>indeterminado*</u>	Vigente al menos un año Indique el periodo de disfrute de esta medida de permanencia	Miembro de alguna comisión dictaminadora de área (***)
METODOS Y SISTEMAS	7578	DIANA GUZMAN LOPEZ	X		2020 - 2025	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
METODOS Y SISTEMAS	16121	ALICIA PAZ GONZALEZ RIQUELME	X		2020 - 2025	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
METODOS Y SISTEMAS	16664	MANUEL LERIN GUTIERREZ	X		2020 - 2025	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
TECNOLOGIA Y PRODUCCION	1061	EDMUNDO MENDEZ CAMPOS	X		2019 - 2024	PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO

* Conforme al artículo 45, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académica (RIPPPA).

** Conforme al artículo 45, fracción II del RIPPPA.

*** Conforme al artículo 45, fracción III del RIPPPA.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CANDIDATOS ELEGIBLES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS

UNIDAD ACADÉMICA: XOCHIMILCO

DIVISIÓN: CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

			Categoría y Nivel*		BAP**	
			(Marque la opción que corresponda)			
Departamento	Número de empleado	Nombre	Profesor Titular C Por tiempo indeterminado*	Técnico Académico Titular E Por tiempo indeterminado*	Vigente al menos un año Indique el periodo de disfrute de esta medida de permanencia	Miembro de alguna comisión dictaminadora de área (***)
TECNOLOGIA Y PRODUCCION	5151	JOSE LUIS JIMENEZ DELGADO	X		2019 - 2024	PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO
TECNOLOGIA Y PRODUCCION	12320	ENRIQUE BONILLA RODRIGUEZ	X		2021 - 2025	PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO
TECNOLOGIA Y PRODUCCION	31543	JOSE MIGUEL RIVERA ROJAS	X		2021 - 2023	PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO
TEORIA Y ANALISIS	3225	VICENTE GUZMAN RIOS	X		2020 - 2025	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
TEORIA Y ANALISIS	5618	HORACIO SANCHEZ SANCHEZ	X		2018 - 2023	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
TEORIA Y ANALISIS	9794	BERNARDO NAVARRO BENITEZ	X		2020 - 2025	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
TEORIA Y ANALISIS	11069	MARIA ISABEL ARBESU GARCIA	X		2022 - 2027	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO
TEORIA Y ANALISIS	40347	DIANA ELENA BARCELATA EGUIARTE	X		2021 - 2023	ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO

* Conforme al artículo 45, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académica (RIPPPA).

** Conforme al artículo 45, fracción II del RIPPPA.

*** Conforme al artículo 45, fracción III del RIPPPA.